



Elizabeth García Mata <egarciam@cdmx.gob.mx>

INJUVE Solicitud de Versión definitiva de la Cuenta Pública 2020

3 mensajes

Cuenta Pública 2020. <cp2020.contable@hotmail.com>

13 de abril de 2021, 20:10

Para: Elizabeth García Mata <egarciam@cdmx.gob.mx>

En seguimiento a los correos enviados anteriormente por esta Subdirección de Implementación y Control de Armonización Contable, mediante los cuales se le hizo de su conocimiento diversas observaciones detectadas en la información entregada referente a la Cuenta Pública 2020 por parte de ese Ente Público, y en virtud de que a la fecha han sido atendidas o bien, justificadas, le solicito de la manera más atenta, remita a la brevedad, lo siguiente:

En un archivo PDF, debidamente firmados, foliados y escaneados, los siguientes formatos:

- EF- 01 Estado de Situación Financiera
- EF -02 Estado de Situación Financiera Comparativo
- EF- 02D Impacto de los Ajustes de Auditoría en las Cuentas de Balance
- EF- 03 Estado de Actividades
- EF- 04 Estado de Actividades Comparativo
- EF- 05 Estado de Resultado
- EF- 06 Estado de Resultado Comparativo
- EF- 06D Impacto de los Ajustes de Auditoría en las Cuentas de Resultado
- EF- 08 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- EF- 09 Estado de Flujo de Efectivo
- EF- 10 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- EF- 11 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- EF- 12 Estado Analítico del Activo
- EP- 01 Estado Analítico de Ingresos
- EP- 03 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto)
- EP- 06 Endeudamiento Neto
- EP- 07 Intereses de la Deuda
- EP- 08 Indicadores de Postura Fiscal
- Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- FORMATO 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
- FORMATO 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
- FORMATO 3 Informe Analítico de obligaciones diferentes de financiamiento - LDF
- FORMATO 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera

Lo anterior, con el propósito de integrar en su totalidad la Cuenta Pública 2020 de ese Ente Público.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Artículo 172 *“Las personas titulares de las Entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública”.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. KARINA VÁZQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Favor de Acusar el presente correo.

El presente correo se fundamenta en el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales primero y segundo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril del 2020.

Elizabeth García Mata <egarciam@cdmx.gob.mx>
Para: "Cuenta Pública 2020." <cp2020.contable@hotmail.com>

14 de abril de 2021, 17:27

Por medio del presente medio, se hace entrega de la Cuenta Pública 2020 por parte de este Ente Público, y en virtud de que a la fecha han sido atendidas o bien, justificadas, envío Información Contable en archivo PDF, debidamente firmados, foliados y escaneados, integrado con los siguientes formatos:

II. INFORMACIÓN CONTABLE

EF- 01 Estado de Situación Financiera
EF -02 Estado de Situación Financiera Comparativo
EF- 02D Impacto de los Ajustes de Auditoría en las Cuentas de Balance
EF- 03 Estado de Actividades
EF- 04 Estado de Actividades Comparativo
EF- 05 Estado de Resultado
EF- 06 Estado de Resultado Comparativo
EF- 06D Impacto de los Ajustes de Auditoría en las Cuentas de Resultado
EF- 08 Estado de Cambios en la Situación Financiera
EF- 09 Estado de Flujo de Efectivo
EF- 10 Estado de Variación en la Hacienda Pública
EF- 11 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
EF- 12 Estado Analítico del Activo
EP- 01 Estado Analítico de Ingresos
EP- 03 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto)
EP- 06 Endeudamiento Neto
EP- 07 Intereses de la Deuda
EP- 08 Indicadores de Postura Fiscal
FORMATO 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
FORMATO 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
FORMATO 3 Informe Analítico de obligaciones diferentes de financiamiento - LDF
FORMATO 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera
Notas a los Estados Financieros
Pasivos Contingentes

Lo anterior, con el propósito de integrar en su totalidad la Cuenta Pública 2020 de ese Ente Público.

“Se hace la entrega por este medio, de conformidad con lo establecido por el artículo “SEGUNDO. - Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena.” Del ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.” Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.”

--

**Elizabeth García Mata**Directora de Administración y Finanzas
Instituto de la Juventud✉ direcadmonyfinanzasinjuve@gmail.com

☎ 53 42 74 34

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS **CUENTA PUBLICA 2020 VERSION FINAL.PDF**
10242K**Cuenta Pública 2020.** <cp2020.contable@hotmail.com>

14 de abril de 2021, 18:26

Para: Elizabeth García Mata <egarciam@cdmx.gob.mx>

ACUSE

Se acusa la recepción de la documentación correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020, recibida mediante correo electrónico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL
DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

El presente correo se fundamenta en el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales primero y segundo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril del 2020.

De: Elizabeth García Mata <egarciam@cdmx.gob.mx>**Enviado:** miércoles, 14 de abril de 2021 17:27

Para: Cuenta Pública 2020. <cp2020.contable@hotmail.com>

Asunto: Re: INJUVE Solicitud de Versión definitiva de la Cuenta Pública 2020

[El texto citado está oculto]

“La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."